

Guatemala, 31 de mayo de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite

las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-27-2020** de prestación de servicios **PROFESIONALES**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-27-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón **029**, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de mayo de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

TRD 1: a) Asesorar al Departamento de Control Minero

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica de la credencial de exportación del expediente número **SEXPOR-TI-01-2020**.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica de la credencial de exportación del expediente número **sexport-nti-01-2020**.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo de la providencia DCM-EXP-PROV-218-2020, del Derecho Minero denominado "EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX" con registro LEXT-049-05.

- **Actividad realizada No. 4**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo de la providencia DCM-EXP-PROV-219-2020, del Derecho Minero denominado "MARLIN I" con registro LEXT-541.

- **Actividad realizada No. 5**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo de la providencia DCM-EXP-PROV-220-2020, del Derecho Minero denominado "NAJ ROCJA" con registro EC-10-90.

- **Actividad realizada No. 6**

Asesoré en la elaboración del documento administrativo de la providencia DCM-EXP-PROV-228-2020, del Derecho Minero denominado "PROYECTO DE EXTRACCIÓN MINERA SECHOL" con registro LEXT-006-11.

TRD 2: g) *Asesorar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal.*

- **Actividad realizada No. 1**

Asesoré en el análisis y evaluación de la solicitud de credencial de exportación del expediente número SEXPORT-TI-01-2020.

- **Actividad realizada No. 2**

Asesoré en el análisis y evaluación de la solicitud de credencial de exportación del expediente número SEXPORT-NTI-01-2020.

- **Actividad realizada No. 3**

Asesoré en el análisis y evaluación de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "EXTRACCIÓN MINERA FÉNIX" con registro LEXT-049-05.

- **Actividad realizada No. 4**
Asesoré en el análisis y evaluación de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "MARLIN I" con registro LEXT-541.
- **Actividad realizada No. 5**
Asesoré en el análisis y evaluación de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "NAJ ROCJA" con registro EC-10-90.
- **Actividad realizada No. 6**
Asesoré en el análisis y evaluación de la cuerda separada del Derecho Minero denominado "PROYECTO DE EXTRACCIÓN MINERA SECHOL" con registro LEXT-006-11.

Atentamente,



Pablo Alberto Vega Stalling
Ingeniero Geólogo
Colegiado No. 17,015

Pablo Alberto Vega Stalling
Ingeniero Geólogo
Colegiado No. 17,015
DPI No. (1792790921601)

Vo.Bo.



Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre
Jefe Interino del Departamento de Control
Minero
Dirección General de Minería



Aprobado



Licda. Ida Elizabeth Keller Tylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

